

Conclusiones y Acuerdos

**CULTURA DE PAZ Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN,
MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA**

América Central, México y República Dominicana

Con motivo de la celebración de la Conferencia Subregional "Cultura de Paz y Prevención de la Violencia Juvenil: Centroamérica, México y República Dominicana", reunidos en San José de Costa Rica los días 15 y 16 de noviembre, 2007, el Ministerio de Justicia de Costa Rica, en tanto anfitrión de la conferencia, presenta la siguiente propuesta de conclusiones y acuerdos a las delegaciones, y declara que:

1. En la última década las tasas de criminalidad y el sentimiento de inseguridad constituyen un problema grave en la Subregión que incide de manera negativa sobre el desarrollo de nuestros países y sobre el disfrute de los derechos humanos de su ciudadanía.
2. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes constituyen un sector de la población muy vulnerable ante los problemas de violencia y criminalidad, en una doble dimensión: tanto como víctimas directas de las agresiones y hechos violentos, lo cual estimula una socialización sobre patrones de conducta igualmente violentos y agresivos, como en el involucramiento de personas menores de edad en actos transgresores de vandalismo, hechos delictivos, consumo de drogas y violencia a edades cada vez más tempranas.
3. En la actualidad se dispone en el plano internacional y regional de un nivel considerable de conocimientos, programas y estrategias que, desde un enfoque integral para el tratamiento de la problemática de la violencia juvenil, nos permite compartir lecciones aprendidas para el abordaje de este fenómeno.
4. A partir de esas experiencias realizadas en el plano internacional y Subregional, tiende a crecer el consenso en considerar que la prevención debe constituir el eje central de las intervenciones. Igualmente se reconoce que dicha prevención debe actuar, tanto sobre los factores de riesgo relacionados con el desarrollo humano y social de niños, niñas y adolescentes en diversos ámbitos (familiar, escolar, laboral, comunitario), como en la reinserción social de quienes han sido objeto de medidas y/o sanciones de carácter penal.

PROPONEMOS ACORDAR

1. Promover la incorporación en las agendas nacionales de alternativas que promuevan el desarrollo integral de la población adolescente y joven y que contribuyan a la prevención de la violencia, así como de métodos eficientes para conseguir la reinserción social de quienes han infringido la ley penal, en un marco de respeto de los principios del

Estado de Derecho, los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales.

2. Propiciar en los distintos foros regionales e internacionales una visión del problema de la violencia juvenil que procure su abordaje prioritario e integral con un enfoque de derechos con énfasis en la prevención, por parte de gobiernos y organismos internacionales, en especial de cara a la celebración, durante el 2008, de la Cumbre Iberoamericana y la Asamblea General de la OEA, ambas habiendo privilegiado como tema central el de Juventud.
3. Llamar a la canalización coordinada de recursos procedentes de la cooperación internacional que permitan el financiamiento de programas para la generación de oportunidades, la inclusión social, la prevención de la violencia juvenil y la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley.
4. Integrar una red de expertos y funcionarios de gobierno y de sus sociedades que permita el análisis e intercambio de experiencias en materia de prevención y tratamiento de la violencia juvenil y la coordinación de acciones de alcance regional orientadas a la promoción de una cultura de paz.
5. Promover, de acuerdo con las Recomendaciones del Estudio del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños, el respeto por los derechos de la niñez y la adolescencia y la prohibición legal de todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia, incluyendo de manera expresa la prohibición del castigo físico o cualquier otra forma de maltrato en instituciones de cuidado o detención y en los códigos de conducta para los funcionarios a cargo.
6. Asumir el compromiso de poner en marcha sistemas confiables de información sobre violencia contra los niños, empezando por el mejoramiento, actualización y divulgación de las estadísticas policiales y judiciales referidas a los adolescentes infractores de la ley penal, así como fomentar oportunidades de información para el desarrollo adolescente y juvenil.
7. Abogar por el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General de la OEA para el seguimiento del tema de la violencia juvenil, de las políticas de prevención formuladas en los países de la Subregión, para el intercambio de experiencias y mejores prácticas de las mismas y la coordinación de acciones en común, así como el seguimiento del Estudio del Secretario de Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños en América Latina y El Caribe.

San José, Costa Rica, 16 de noviembre, 2007

